Supreme Corte de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO ROQUE ESTRADA REYNOSO" EN ZACATECAS, ZAC.
miércoles, 26 de abril de 2023

PUNTO DE ACUERDO

PCAD/CCJ/ZACATECAS/003/2023

ASUNTO

Autorización para contratar los trabajos relativos al mantenimiento preventivo y correctivo a la subestación eléctrica y transformador de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Roque Estrada Reynoso en Zacatecas, Zacatecas, para el ejercicio 2023.

ANTECEDENTES

1. La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación del mantenimiento preventivo y correctivo a la subestación eléctrica y transformador contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2023.
2. En fecha 13 de marzo de 2023 se recibió notificación de la Dirección General de Infraestructura Física a través de la plataforma "Sistema de entrega-recepción para las CCJ", de que se encontraban disponibles el catálogo de conceptos, especificaciones y costo estimado para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo a la subestación eléctrica y transformador para la Casa de la Cultura Jurídica en Zacatecas, Zacatecas.
3. El 04 de abril de 2023 se enviaron la invitación a cinco prestadores de servicios mediante correo electrónico: Construcciones, Bombeos y Redes Eléctricas de Zacatecas, S.A. de C.V., Constructores de Obras Eléctricas, S.A., Grupo Azteca Construcciones, S.A. de C.V. y Multiservicios Zacatecas, S.A. de C.V.
4. El 14 de abril de 2023 se llevó a cabo visita al sitio y reunión de trabajo para aclarar dudas respecto al mantenimiento, a través de la plataforma Microsoft Teams en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica con personal de la DGIF y los prestadores de servicio: Grupo Azteca Construcciones, S.A. de C.V.
5. El 21 de abril de 2023 se recibió vía correo electrónico una cotización del prestador de servicio invitado y que participó en la reunión de trabajo: Grupo Azteca Construcciones, S.A de C.V.
6. Se consideró el costo estimado proporcionado por la DGIF notificado mediante el sistema de entrega recepción (Microsoft Power Apps and Power Automate <microsoft@powerapps.com>) el 13 de marzo de 2023.
7. Se realizó el dictamen resolutivo técnico y económico para emitir el presente acuerdo.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en condiciones óptimas y funcionales la subestación eléctrica y transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Zacatecas, Zacatecas, para garantizar el suministro de energía eléctrica en la sede y reducir riesgos y brindar protección a los usuarios, personal, acervos e inmueble propiedad de este Alto Tribunal.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, facción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96, 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; Artículos 6 fracción VIII, 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008, del nueve de diciembre de 2008, ambos acuerdos del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de los prestadores de servicio	Conceptos a Cotizar	DICTÁMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2 de 2	FAVORABLE	FAVORABLE

NIV9mR3RkFfQ6aofCF8vrxfPaXVth9S11xZfOjsReeTA=

Suprema Corte de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO ROQUE ESTRADA REYNOSO" EN ZACATECAS, ZAC.
miércoles, 26 de abril de 2023
PUNTO DE ACUERDO
PCAD/CCJ/ZACATECAS/003/2023

RESOLUTIVO

Una vez realizado los dictámenes resolutivos técnico y económico, se determina, que en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF y en la reunión de trabajo del 14 de abril de 2023 y presentar una propuesta solvente al encontrarse en un 3.82% por debajo del costo estimado por el área técnica, proceder a autorizar la adjudicación de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a la subestación eléctrica y transformador a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	**$ 77,564.69**	**$ 12,410.35**	**$ 89,975.04**	**747.68**

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación se elaborará contrato simplificado correspondiente.
La ejecución de los trabajos será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil a la formalización (firma) del Contrato Simplificado, por parte del prestador del servicio y a la puesta a disposición del inmueble.
Los trabajos se ejecutarán durante el mes de junio de 2023.
Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos.
La garantía de los trabajos deberá considerarse a 12 meses a la entrega recepción de los trabajos realizados.

ELABORÓ

C.P. BEATRIZ FCA. GONZÁLEZ PIÑA NEVÁREZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ

MTRO. JOSÉ ABEL VÁZQUEZ VILLALOBOS
DIRECTOR DE LA CCJ

NIWmR3RkFfQ6aofCF8vrxfPaXVth9S11xZf0jsRepTA=

Firmado por: BEATRIZ FRANCISCA GONZALEZ PIÑA N...
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507492943
Fecha: 26/04/2023 04:43:53.6170000 p. m.

Firmado por: JOSE ABEL VAZQUEZ VILLALOBOS
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507490956
Fecha: 26/04/2023 04:52:52.5990000 p. m.